

Buenos Aires, 29 de mayo de 2012

Visto: el Expediente Interno n° 100/2012; y

Considerando:

En ese legajo se documenta la renuncia a su cargo de prosecretaria letrada en la vocalía del Dr. José O. CASÁS, presentada por la abogada Gladys Viviana VIDAL (legajo n° 20), a partir del 2 de mayo de 2012.

En virtud de la vacante producida, el juez mencionado requiere su cobertura mediante la designación efectiva de la abogada María Alejandra RIPAMONTI, legajo n° 111, quien suplantó interinamente a la prosecretaria letrada Gladys Viviana VIDAL, mientras se hallaba en uso de licencia sin goce de haberes, desde mayo de 2011.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Designar** Prosecretaria Letrada —categoría 04— a la abogada María Alejandra RIPAMONTI, legajo n° 111, en el cargo de esa jerarquía que se halla vacante en la vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS.
2. **Disponer** el alta en su cargo a partir del 1° de junio de 2012.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 36/2012